

## SIN TONÍA ELECTORAL

*Consejera Electoral, Sandra  
López Bringas*

### **Las boletas electorales para la elección de la Gubernatura 2023**

El próximo 4 de junio del presente año, la ciudadanía mexiquense está convocada para ejercer su soberanía popular y poder elegir a quien será, por primera vez en la historia de la entidad, la próxima Gobernadora para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2029. Para ello, el día de la elección, la autoridad electoral instalará 20,433 casillas electorales dentro de las 6,575 secciones electorales en que se dividen los 125 municipios de la entidad mexiquense, con la finalidad de garantizar la emisión del voto.

Para lo anterior, un insumo fundamental lo constituye el medio a través del cual, las y los ciudadanos habrán de plasmar expresamente su voluntad ciudadana; me refiero a la boleta electoral. Una vez que la ciudadanía plasma su voluntad democrática, la boleta electoral se convierte en un voto popular a favor de la persona que habrá de gobernar.

En efecto, las boletas electorales son indispensables para ejercer el derecho constitucional de votar y ser votado pues, por una parte, constituyen el medio impreso mediante las cuales, la ciudadanía manifiesta su preferencia electoral, al marcar un recuadro que contenga un emblema o, inclusive, anular su voto o marcar el recuadro de candidatos no registrados; y por otra parte, son el medio por el cual las personas candidatas, partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes reciben los sufragios populares emitidos a su favor.

Por ende, la elaboración de las boletas electorales sigue un riguroso procedimiento de impresión que garantiza, en principio, que estén disponibles el día de la jornada electoral, que contengan todas las opciones políticas de la elección

de que se trate y que cumplan con todas las medidas de seguridad establecidas por la autoridad electoral para evitar su falsificación.

En este sentido, las boletas electorales a utilizarse en la jornada electoral del próximo 4 de junio, contarán con 12 medidas de seguridad, entre las que destacan: fibras visibles e invisibles; marca de agua; líneas de micro texto, distribuidas en diferentes lugares; firmas de las y los integrantes del Consejo General del IEEM en tinta invisible e impresión con efecto true color/holográfico con movimiento prismático con triple validación de imágenes, textos ocultos y textura. Cabe mencionar que estas medidas de seguridad son verificadas por el IEEM y que la salvaguarda y cuidado de las boletas electorales son considerados como un asunto de seguridad nacional.

Conforme a lo anterior, para este proceso electoral se imprimirán 12,941,647 boletas electorales, por lo que habrá boletas suficientes para garantizar la emisión del voto de los poco más de 12 millones y medio de ciudadanas y ciudadanos que integran la lista nominal de electores mexiquense; además de 5,212 boletas para el voto de las personas en prisión preventiva; 124 boletas para voto anticipado y 1,801 boletas para el voto de las y los mexiquenses en el extranjero.

Por último, es de mencionar que, una vez concluido el proceso electoral, se procederá a la destrucción de las boletas electorales que contengan los votos emitidos en la jornada electoral y aquellas sobrantes e inutilizadas, garantizándose el derecho de acceso a la información de los resultados electorales a través de las respectivas actas de escrutinio y cómputo, pues en ellas quedan asentados los resultados de la votación.